



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
  
- b. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "***Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales***", la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante oficio con radicado No. 2021020048800 del 6 de septiembre de 2021, y modificado con el radicado No. 2021020049409 del 8 de septiembre de 2021, solicitó realizar el traslado presupuestal con objeto de asegurar los recursos para el rubro de horas extras, tiquetes aéreos, sillas, transporte y pago de seguros, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda, mediante el radicado No. 2021020049688 del 9 de septiembre de 2021.

11

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este Decreto es realizar traslado presupuestal, con el fin de asegurar los recursos para el pago horas extras, tiquetes aéreos, sillas, transporte y pago de seguros de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, para alcanzar las metas contempladas en el marco del Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS" 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.GESTOR	POSPRE	A.FUN.	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	112B	2-1-2-02-02-010	C	999999	15.600.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-1010	112B	2-1-2-02-02-006	C	999999	700.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
				<b>TOTAL</b>	<b>\$16.300.000</b>	

**Artículo Segundo** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.GESTOR	POSPRE	A.FUN.	PEP	NOMBRE	VALOR
0-1010	112B	2-1-2-02-01-003	C	999999	7.300.000	Otros bienes transportables
0-1010	112B	2-1-2-02-02-007	C	999999	3.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
0-1010	112B	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	6.000.000	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
				<b>TOTAL</b>	<b>\$16.300.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Urea</i>	09/09/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>Mónica Henao</i>	10/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DP</i>	09/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaria Prevención del daño antijurídico	<i>AM</i>	10-9-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			